

REGLAMENTO INTERNO DE LA ESCUELA PRIMARIA Y JARDIN DE INFANTES

El Reglamento interno está destinado a informar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, personal de todos los niveles) sobre las normas que rigen la actividad escolar, la disciplina y la convivencia en el Liceo. Este reglamento ha sido establecido a partir de las leyes y reglamentaciones de la Educación Nacional de ambos países o de aquellas que el establecimiento fije a partir de las deliberaciones de su consejo.

El Reglamento define también los derechos y obligaciones para la mejor convivencia de los alumnos y para la formación de la personalidad de cada uno de ellos. La inscripción en el Liceo implica la aceptación del reglamento interno tal cual es. El Consejo de Establecimiento tiene la facultad de modificar o completar el presente reglamento bajo proposición del Consejo de Escuela.

1. Inscripción – Admisión – Egreso

Jardín de Infantes:

- Para ser inscriptos en sala de 2 años (TPS), los niño/as deberán tener como mínimo 2 años cumplidos al primer día de clases.
- Para ser inscriptos en sala de 3 años (PS), los niño/as deberán tener 3 años cumplidos al 30 de junio del año en curso y no usar pañales.

Los niño/as inscriptos en el colegio deben haber logrado el control de esfínteres. No podrá ser admitido en jardín de infantes un niño/a que use pañales o que tenga accidentes frecuentes. En el caso de constatar accidentes, que perturben el normal funcionamiento de la clase, la dirección solicitará a los padres mantener al niño/a en casa hasta que adquiera el control de esfínteres.

Primario: Para estar inscriptos en 1er grado los niños deberán tener 6 años cumplidos al 30 de junio del año en curso.

→ La Dirección se reserva el derecho de admisión y el niño no será definitivamente admitido hasta que sus representantes legales presenten toda la documentación necesaria: certificado de escolaridad si viene de otra escuela certificando que el niño ha frecuentado una escuela francesa del Ministerio de Educación Francesa, Ministerio de Educación Argentino ó de otro sistema educativo, fotocopia del documento de identidad de los padres, del documento de identidad del niño, de la libreta de casamiento de los padres o partida de nacimiento y los certificados de vacunas que el departamento médico solicite (difteria, tétanos, BCG, polio y certificado Buco-dental).

→ En el momento de la primera inscripción, los padres o la persona responsable del alumno deberán informar si autoriza o no a comunicar su dirección personal a las asociaciones de padres.

Para solicitar un pase de escuela, los padres deberán completar lo más pronto posible la solicitud de pase. Cuando un alumno se va del colegio, el establecimiento entregará a los padres el boletín de calificaciones y el certificado de escolaridad indicando la última clase en la que el niño asistió y su eventual admisión a una clase superior.

2. Asistencia – Puntualidad

Jardín de infantes: La inscripción al Jardín de Infantes implica un compromiso por parte de la familia de asistencia del alumno en forma asidua y respeto por los horarios establecidos.

2.1 **Entrada:** Se realiza por la calle Mendoza o por Ramsay para las tres clases alojadas en el sector primario. El responsable legal del niño/a o la persona designada por escrito debe conducir al alumno hasta la puerta de la clase y confiarlo a la maestra respetando los horarios establecidos por el Jardín de Infantes.

2.2 **Llegadas tarde:** En caso de retraso en clase una vez que las puertas del colegio han sido cerradas, los docentes anotarán el retraso e informarán de manera regular a la Secretaría de Dirección. Más allá de las 8H45 la persona responsable del alumno deberá pasar por secretaria para justificar la demora.

Solicitamos a los docentes no aceptar alumnos que se presenten sin el justificativo de llegada tarde que se pegará luego en el cuaderno de comunicaciones.

Luego de 3 llegadas tarde, se enviará una nota de advertencia a los responsables legales del niño. Las reiteradas llegadas tarde podrían significar la reubicación escolar del alumno durante el transcurso del año o a fines del mismo.

2.3 **Salida:** El docente entrega los niños a sus padres o a las personas responsables que hayan sido designadas por escrito por éstos. En caso de demora de los padres, los alumnos estarán acompañados por un celador en la biblioteca de primaria en donde esperarán a sus padres. Excepcionalmente podrá realizarse la salida anticipada con autorización escrita del responsable donde figure la identidad de la persona que retira al niño. La persona autorizada deberá presentarse en la Secretaría de Primaria munida de un documento de identidad.

Por razones de seguridad, los padres de los alumnos (o las personas designadas por escrito) no podrán retirar más de tres o cuatro niños al mismo tiempo (excepto en el caso de los transportes escolares).

Primaria: La asistencia regular en la escuela primaria es obligatoria conforme a los textos legales y reglamentos en vigencia en ambos países. La inscripción a la escuela primaria implica un compromiso por parte de la familia de asistencia del alumno en forma asidua y respeto por los horarios establecidos en la escuela.

2.4 **Entrada:** Se realiza por las puertas de la calle Ramsay respetando los horarios establecidos por la escuela primaria.

2.5 **Llegadas tarde:** En caso de retraso, luego de que la clase ingresó y hasta las 8H45, los celadores entregarán a los alumnos el comprobante de llegada tarde para presentar al docente y justificar su retraso. Después de las 8H45 los padres pasarán por la secretaria donde se les entregará el comprobante. Luego de 3 llegadas tarde, una comunicación de advertencia de parte del colegio será enviada al responsable legal del niño. Se solicita a los docentes que no acepten alumnos que se presenten sin el comprobante de retraso pegado en el cuaderno de comunicaciones.

2.6 **La salida:** El docente a cargo del grado acompañará a sus alumnos hasta las puertas de la calle Ramsay (puerta de salida específica para las clases de 1°, 2° y 3er grado y otra para 4° y 5° grado). Allí los padres o los responsables designados por escrito y reconocidos con antelación por la Dirección reciben a los niños. En caso de demora de los padres, los alumnos esperarán en la sala de permanencia. Excepcionalmente podrá realizarse la salida anticipada con autorización escrita del responsable donde figure la identidad de la persona que retira al niño. La persona autorizada deberá presentarse en la Secretaría de Primaria con un documento de identidad.

Jardín de Infantes - Primaria

2.7 **Ausencias:** Se consignan en el registro de grado que es llevado por los maestros. Las ausencias deben ser justificadas por escrito en el cuaderno de comunicación del alumno. En el caso de ausencias repetidas de un alumno justificadas o no, el director entablará un diálogo sobre esta situación con los responsables del niño.

- En caso de ausencia superior o igual a 3 días, la familia deberá obligatoriamente entregar un certificado médico e informar a Enfermería o la Secretaría de Dirección que transmitirá la información a los maestros.

- En caso de enfermedad contagiosa se solicitará a los padres que informen al colegio a la mayor brevedad posible.

A pedido escrito de los padres y en caso de situaciones excepcionales, la dirección podrá acordar autorizaciones de ausencia. El director puede excepcionalmente y en caso de necesidad, permitir al alumno retirarse en horas de clase, con la condición de estar acompañado por un adulto autorizado.

Permanencia: este dispositivo funciona solamente para los alumnos que tienen hermanos en el secundario. El recibimiento en la permanencia se hará mediante inscripción previa de parte de las familias quienes deberán entregar los horarios de los alumnos escolarizados en el secundario en la secretaría de primaria.

Los padres que retiran a sus hijos durante el horario escolar deben hacerlo de manera completamente excepcional, cualquier sea su motivo.

Recordatorio: Los cumpleaños quedan bajo exclusiva responsabilidad de la familia. El Liceo no estará, en ningún caso asociado a su organización.

3. Vida escolar

La cortesía y el respeto mutuo son las normas de vida básicas del Liceo. Estas garantizan la protección contra toda agresión física o moral y el deber que trae aparejado para cada uno de no utilizar ninguna forma de violencia tanto sea para censurar o sancionar su uso. La vida de los alumnos y la acción de los maestros está organizada de manera tal que permita lograr los objetivos fijados por la reglamentación en vigor.

3.1 Comportamiento

→ Los adultos de la comunidad escolar deben respetar las leyes franco-argentinas en vigor en materia de disciplina. El maestro no debe tener ningún tipo de comportamiento discriminatorio o racista, gesto o palabra que signifique indiferencia o desprecio al alumno o a su familia, o que pueda herir la sensibilidad de los niños. De la misma manera, tanto los alumnos como las familias deberán evitar todo comportamiento, gesto o palabra que atente a la función o la persona del maestro y al debido respeto a sus camaradas y a sus familias.

→ De la misma manera, se espera de cada alumno un comportamiento y una postura conformes a las exigencias de la vida en comunidad fundada en el principio del respeto mutuo. Se considerará como una falta de disciplina toda acción contraria, (enumerada o no en este reglamento) que diera cualquier tipo de perjuicio a su autor, a otros o a las reglas elementales de respeto y buenas costumbres.

→ Las faltas al reglamento interior de la escuela, a las reglas de convivencia y en particular, toda ofensa física o moral de otros alumnos o de otros maestros, puede llevar a reprimendas y sanciones de diversa índole dando conocimiento de la situación a las familias. Toda falta de disciplina será sancionada por:

- Una advertencia oral. Reprimenda realizada por adulto
- Exclusión del alumno de la clase, con la condición de quedar bajo vigilancia
- Advertencia escrita a las familias
- Suspensión de uno a tres días
- Convocación del consejo de escuela en su carácter de Consejo de Disciplina que podrá determinar las sanciones correspondientes.

→ Todo castigo corporal está estrictamente prohibido. Un alumno no podrá estar privado del tiempo total de su recreo como castigo. De la misma manera, están prohibidas las sanciones colectivas. Está permitido aislar temporalmente y bajo vigilancia a un niño si su comportamiento es considerado peligroso para él o para los otros.

→ En el caso de dificultades particularmente graves que afecten el comportamiento del alumno en su medio escolar, esta situación será examinada por el equipo educativo.

Jardín de Infantes

3.2 El **Carnet de Seguimiento de los Aprendizajes** será entregado a las familias dos veces por año para todas las clases del Nivel Inicial (sala de 3, 4 y 5 (preescolar) años. Este carnet entregado a cada alumno, deberá ser devuelto a los maestros de la clase, debidamente firmado por los padres y por el alumno, en perfecto estado, sin enmiendas ni tachaduras, dentro de las 48 horas. Los padres tienen la posibilidad de pedir una entrevista con los maestros para solicitar mayor información sobre la adquisición de las competencias de su hijo. Al concluir el ciclo, en Preescolar, **una síntesis de las adquisiciones escolares de fin de Nivel Inicial** será entregada a cada alumno, la misma será firmada por los padres, devuelta a los docentes y quedará archivada en el legajo del alumno.

Primaria

3.3 **Control regular del trabajo escolar**: Las familias firmarán, de acuerdo a la modalidad de frecuencia establecida por los maestros de clase, los cuadernos y/o carpetas del niño, debajo del último ejercicio. Por razones prácticas ligadas al funcionamiento bilingüe de nuestro establecimiento, es posible una alternancia francés/castellano cada dos semanas.

3.4 El **boletín de calificaciones** del alumno será entregado a las familias al finalizar cada semestre. Este boletín, entregado a cada alumno por los directores de la escuela, deberá ser devuelto a los maestros de la clase, debidamente firmado por los padres y por el alumno, en perfecto estado, sin enmiendas ni tachaduras, dentro de las 48 horas. Los padres tienen la posibilidad de pedir una entrevista con los maestros para solicitar mayor información sobre la adquisición de las competencias de su hijo. Al concluir el ciclo, el boletín quedará en el legajo del alumno.

Jardín y Primaria

3.5 Consejo de Ciclo

Está compuesto por el conjunto de los miembros del equipo pedagógico. Se reúne regularmente para analizar la evolución del rendimiento escolar y para tomar las medidas necesarias para mejorar la situación de cada alumno. El maestro o el equipo pedagógico del ciclo deben obtener de cada alumno **una implicación en la actividad escolar** de acuerdo a sus capacidades. En caso de insuficiencia, luego de conocer sus causas, el maestro o el equipo pedagógico del ciclo decidirán las medidas apropiadas a tomar.

Los alumnos en los cuales se detecten necesidades especiales (problemas en el lenguaje o el comportamiento, deficiencias sensoriales o motrices, dificultades importantes en sus aprendizajes...) serán objeto del Consejo de Ciclo y, de ser necesario, de la psicóloga escolar y/o del médico escolar. En caso de ser necesario el **equipo pedagógico** se reunirá para reflexionar sobre la puesta en marcha de un proyecto adaptado a la situación de cada alumno.

A fin de año el Consejo de Ciclo realiza las propuestas respecto a la continuación de la escolaridad del alumno. Estas propuestas son comunicadas a las familias, que, en caso de desacuerdo, pueden ser apeladas según las modalidades que se precisan cada año.

4. Uso de las instalaciones – Responsabilidad – Higiene y seguridad

4.1 El **mantenimiento** de las instalaciones, del material de enseñanza y de los archivos escolares está a cargo de la Dirección del Liceo Jean Mermoz.

4.2 **Higiene**: Se presta especial atención a la higiene y a la alimentación de los alumnos. Además, los maestros incitan a los alumnos a la práctica cotidiana del orden, de la higiene y de la seguridad (cuidados personales, mochilas, casilleros, espacios exteriores, papeles, lavado de manos).

En caso de epidemia de piojos o de otra enfermedad contagiosa, el médico designado por el establecimiento no permitirá que los alumnos asistan a clases.

4.3 **Seguridad:** Los lugares frecuentados por los alumnos serán controlados periódicamente por el servicio de mantenimiento del Liceo que tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los mismos.

4.4 **Desplazamientos:** Los alumnos se desplazarán formados en grupo, bajo la responsabilidad del maestro a cargo de la clase. Durante las horas de clase ningún alumno podrá salir sin la autorización de su maestro (adquisición de la autonomía), ni desplazarse sólo por el Liceo.

Los alumnos no pueden quedarse solos en las aulas, antes y después del horario escolar ni durante los recreos.

4.5 **Circulación interna en la escuela:** ninguna persona externa al liceo podrá desplazarse en su interior sin la autorización previa de los directores de la escuela o sin el de debido aviso previo a los guardias de seguridad.

4.6 **Recreos**

Jardín: Los alumnos podrán circular, jugar o descansar libremente durante los recreos en las zonas autorizadas.

Primaria: Los alumnos podrán circular, jugar, o descansar libremente durante los recreos, pero no podrán alejarse del sector previsto a este efecto sin la autorización de los maestros de turno en el patio: únicamente los alumnos del ciclo 3 están autorizados a utilizar las canchas.

Están autorizados:

- las pelotas de espuma únicamente. Todo uso considerado como peligroso será sancionado.
- las sogas de saltar y todo elemento que no presente peligro.
- ciertos objetos (canicas, figuritas) están toleradas en el patio. En caso de conflictos, los maestros pueden confiscar dichos objetos.

Jardín y Primaria

4.7 **Accidente:** En el caso de una herida grave del alumno provocada o no por una tercera persona, una declaración de accidente será completada por la enfermera y por el o los docentes responsables en el momento del accidente. Esta declaración firmada por el Director será transmitida al Señor Rector. Los padres serán informados en todos los casos de lo sucedido por un miembro del equipo de Dirección.

4.8 **Materiales u objetos prohibidos:** todo objeto que pueda ocasionar daño (tijeras con puntas, cuchillos, cutters, recipientes de vidrio, etc.), aparatos electrónicos (teléfonos celulares, lectores de MP3, juguetes, etc.), objetos de valor y otros objetos que el equipo pedagógico juzgara no aceptables o peligrosos en la escuela. El director entregará estos objetos a los padres del alumno implicado. La escuela no será responsable en caso de deterioro, pérdida o robo de este tipo de objetos.

4.9 **Vestimenta de los alumnos:** debe estar conforme a las exigencias de la vida en comunidad y al principio del respeto mutuo, sencilla y limpia. Toda vestimenta debe estar identificada con el nombre del alumno. Los niños deberán estar vestidos en función del clima reinante. Está prohibido el uso de sombreros en el interior del edificio. En el establecimiento toda vestimenta o signo que manifieste ostensiblemente una pertenencia religiosa está prohibida. Los patines están prohibidos. Para las clases de Educación Física los alumnos deben llevar una vestimenta acorde a la actividad.

4.10 **Útiles escolares:** Los alumnos deben traer al colegio solamente los objetos necesarios para la actividad escolar. Todos los elementos deben estar marcados con su nombre. Las familias deben verificar el buen estado de esos objetos, reponerlos si necesario, y controlar que los niños los traigan diariamente a clase.

4.11 **Material escolar colectivo:**

Debe ser utilizado con cuidado y devuelto inmediatamente después de su uso. Los daños ocasionados intencionalmente por los alumnos al edificio, a los muebles o al material del liceo serán facturados a la familia. En caso de daño o pérdida de un libro de la biblioteca, los padres deberán reemplazarlos.

4.12 **Ceremonias y fiestas escolares:**

Las mismas se desarrollarán según el calendario oficial en vigencia (asistencia obligatoria para las clases de precolar a 5to. grado, actitud correcta, etc..).

Emblemas: Los símbolos nacionales serán respetados y presentados en todas las ceremonias oficiales. La bandera argentina y la francesa serán izadas o arriadas conforme a las disposiciones oficiales.

4.13 **Enfermería:**

Durante el tiempo de clases, salvo en caso de urgencia, los alumnos no podrán ir a la Enfermería sin la autorización escrita del maestro. En jardín, deberán estar acompañados por un adulto. En Primaria deberán estar acompañados por uno de sus compañeros. La enfermera será responsable de su retorno a la clase.

Un cupón de información se pega en el cuaderno de comunicaciones.

En caso de ser necesaria una internación, en función de la urgencia, se respetará de ser posible y supervisado por el médico designado por el establecimiento, el lugar previsto en la ficha escolar.

4.14 **Medicamentos:**

Los alumnos no podrán transportar ni tomar medicamentos en el interior del Establecimiento. Los padres dejarán en la Enfermería los medicamentos que deban ser suministrados a los alumnos, acompañados por su respectiva receta.

4.15 **Comedor:**

Los alumnos entrarán al comedor en orden y se ubicarán en los lugares asignados, observando un comportamiento correcto durante el almuerzo. El menú será confeccionado y controlado por una comisión prevista a esos fines. El agua será la única bebida servida.

Tras la autorización de la dirección, los padres podrán asistir al almuerzo en el comedor.

El comedor es obligatorio para los alumnos de Jardín de Infantes.

4.16 **Actividades Periescolares:**

Estas actividades son facultativas los alumnos que participan se comprometen a respetar las reglas prescriptas por los organizadores y por la Dirección de Escuela. Los alumnos estarán bajo la responsabilidad del adulto responsable de la actividad.

4.17 **Participación de invitados a la enseñanza:**

En caso de necesidad o para acompañar a los alumnos en las salidas exteriores a la escuela durante el tiempo de clases, el director puede aceptar o solicitar la participación de los padres a título voluntario. Puede además, bajo propuesta del consejo de los maestros de la escuela, autorizar a los padres a colaborar con el maestro en el accionar educativo.

Se solicitará en cada instancia el nombre del padre o la madre, el objeto, la fecha, la duración y el lugar de la intervención deseada.

5. Vigilancia

5.1 **Disposiciones generales:** La vigilancia de los alumnos debe ser continua y su seguridad garantizada teniendo en cuenta el estado y la distribución de las instalaciones escolares y la naturaleza de las actividades propuestas ya sea que ellas se desarrollen o no en el interior del establecimiento.

5.2 **Los distintos servicios de vigilancia** (entrada, recreo de la mañana y de la tarde) son distribuidos entre los docentes en reunión de Consejo de Maestros.

6. Comunicación familia – escuela

6.1 **Comunicación familia – clase:** Los alumnos tienen un cuaderno de comunicaciones que sirve de nexo entre los docentes y las familias. Los padres encontrarán las circulares y notas enviadas de las que deberán notificarse. El alumno llevará el cuaderno siempre en la mochila.

6.2 **Reunión Padres – docentes**

Al principio del año escolar se lleva a cabo una reunión de información general relacionada con la vida cotidiana en el establecimiento, los objetivos por nivel, la metodología general, la disciplina, etc. Los maestros recibirán a los padres en una entrevista con un día y horario pactado con el objeto de resultar eficaces, se recuerda a los padres que los problemas inherentes a clase se tratan en primer lugar con los maestros a cargo. En caso de desacuerdo los padres y los docentes podrán dirigirse al director y solicitar su mediación.

6.3 **Concertación entre las familias y los maestros**

La Dirección de Escuela puede reunir a todos los padres o a los de una sola clase, cada vez que la vida escolar lo exija.

Los padres de alumnos son miembros de la comunidad educativa. Son miembros partícipes permanentes de la escuela. Su derecho a la información y a la expresión, su participación en la vida escolar, el diálogo con los maestros dentro del respeto mutuo otorga competencias y responsabilidades que son aseguradas en la Escuela por el consejo de escuela y por otras disposiciones que favorecen la relación entre los padres y los maestros.

Este reglamento interno fue votado en el Consejo de Escuela del 9 de abril 2019

.....